REPORTE LEY 21.015 MUNICIPALIDADES PERÍODO 2024

Fecha de envio: 13/03/2025 13:29:04

Municipalidad: Maipú

Identificación del informante

1. Nombre de quien responde:

Freddy Campusano Cerda

2. Cargo:

Encargado Área Desarrollo de Personas /Subdirección de Recursos Humanos

3 .Correo electrónico institucional:

fcampusano@maipu.cl

4. Teléfono de contacto:

226776900

¿Su institución cuenta con una o un "Gestor/a de Inclusión Laboral" en el área de Gestión de Personas?:

No

Selección Preferente

5. N° TOTAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN para contratas, código del trabajo y/o concursos de planta desarrollados durante el periodo enero - diciembre 2024:

35

6. N° TOTAL DE POSTULANTES en procesos de selección para contratas, código del trabajo y/o concursos de planta desarrollados durante el periodo enero - diciembre 2024:

5450

7. N° TOTAL DE POSTULANTES CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIOS/AS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ en procesos de selección para contratas, código del trabajo y/o concursos de planta durante el periodo enero - diciembre 2024:

0

8. N° TOTAL DE POSTULANTES CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIOS/AS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON PARTE DE UNA NÓMINA DE FINALISTAS en procesos de

selección y/o concursos desarrollados durante el periodo enero - diciembre 2024:

0

9. N° TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIOS/AS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON SELECCIONADAS durante el periodo enero - diciembre 2024:

0

10. En caso de no haber seleccionado a todas las personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez que fueron parte de nóminas finales en el año 2024, indicar el motivo. [Selecciona todos los que corresponda]:

10. Otro (Ingrese aquí la descripción de otro motivo para no haber seleccionado a todas las personas con discapacidad en nómina(s) final(es):

11. Si tiene algún comentario respecto a la selección preferente señalar a continuación:

La Municipalidad de Maipú no finalizó concursos públicos para cargos de planta en 2024, según la Ley N°20.922. En la Dirección de Salud, se realizaron 35 procesos de selección para contratación a Plazo Fijo, llevados a cabo de manera transversal y sin discriminación entre los postulantes.

Medidas de Accesibilidad en Procesos de Selección

12. ¿Durante el año 2024, la institución contó con un procedimiento para identificar las necesidades de ajustes y apoyos de las personas con discapacidad para participar en los procesos de selección? (Como una consulta a través de formulario de postulación, un protocolo interno u otro):

No

13. ¿El sitio web en el cual se publicaron las convocatorias a los procesos de selección durante 2024 ha aprobado con carácter AA o AAA algún validador de accesibilidad web con conformidad a la norma W3C de accesibilidad web?:

No ha aprobado validador

14. ¿Con qué medidas de accesibilidad contó el formulario de postulación utilizado en los procesos de selección y/o concursos desarrollados en 2024?:

Cuenta con otra medida de accesibilidad

14. Otro [Complete aquí el detalle del motivo "Otra medida de accesibilidad"]:

La página web cuenta con menú de accesibilidad que permite la descarga de archivos y visualización USERWAY, ACCESSIBILITY MENU.

Mantención y Contratación De Personas con Discapacidad

15. Indique dotación máxima para el año 2024:

1453

16. De acuerdo a lo señalado anteriormente ¿hubo personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez con contrato vigente en el 2024?:

Sí, 1 o más

17. Detalle de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez:

18. Si tiene algún comentario respecto respecto a la mantención y contratación, lo puede señalar a continuación:

La municipalidad de Maipú cuenta con 3 funcionarios Planta que se encuentran gestionando credencial de discapacidad: - 12771717-6 - 9464306-6 -8620279-4 Además de 43 Trabajadores Honorarios

Difusión Informes Período Anterior Reportado

19. El informe de cumplimiento de selección preferente y cuota de contratación correspondiente al año 2023 ¿Se publicó en el sitio web institucional de la Municipalidad dentro de los 30 días posteriores a la emisión del informe?:

Sí se publicó dentro de plazo

20. El informe de razones fundadas en caso de que haya presentado excusas por incumplimiento de la cuota de contratación correspondiente al año 2023 ¿Se publicó en el sitio web institucional de la Municipalidad dentro de los 30 días posteriores a la emisión del informe?:

Sí se publicó dentro de plazo

Resultado del Reporte

Módulo	Resultados
(A) Cumplimiento selección preferente	La Municipalidad declara que no fue posible aplicar la selección preferente al no haber personas con discapacidad y/o asignatarios/as de pensión de invalidez en nóminas finales en 2024
(B) 1% de la dotación máxima en 2024	14

Resultado del Reporte

Módulo	Resultados
(C) Cuota de contratación de personas con discapacidad	10
(D) Resultado preliminar cuota de contratación	No cumple cuota de contratación
(E) Cumplimiento Global Ley 21.015	Cumple parcial debe presentar excusas: En cumplimiento de selección preferente, no cumple cuota de contratación, debe presentar excusas: La Municipalidad declara cumplir con la obligación de selección preferente, pero declara no cumplir la mantención y contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez en 2024. De acuerdo al Reglamento para el sector público, las instituciones que no hayan dado cumplimiento a la cuota de contratación del 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez, deberán excusarse por razones fundadas. Para ello, la Alcaldesa o Alcalde, deberá presentar un informe fundado entre el 01 de abril de 2025 y el 25 de abril de 2025. A dicho proceso se podrá acceder a través de este mismo sistema de reportabilidad ley21015.senadis.cl

Revisión SENADIS

Cumple parcial debe presentar excusas: En cumplimiento de selección preferente, no cumple cuota de contratación, debe presentar excusas: La Municipalidad declara cumplir con la obligación de selección preferente, pero declara no cumplir la mantención y contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez en 2024.

De acuerdo al Reglamento para el sector público, las instituciones que no hayan dado cumplimiento a la cuota de contratación del 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de

invalidez, deberán excusarse por razones fundadas. Para ello, la Alcaldesa o Alcalde, deberá presentar un informe fundado entre el 01 de abril de 2025 y el 25 de abril de 2025.
A dicho proceso se podrá acceder a través de este mismo sistema de reportabilidad ley21015.senadis.cl